



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DOÑA
DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA.**

DECRETO N° 4292

CHILLÁN VIEJO, 06 JUL 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA para el año 2012.

La solicitud de cometido del 29/06/2012 del DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S), quien solicita COMETIDO para doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA** para ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día 29 de junio de 2012.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, profesional a honorarios, quien deberá ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día 29 de junio de 2012, con motivo de asistir a reunión del programa VÍNCULOS.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 29/06/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ PAQ/LRM/ jplp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL